Que firmaron dichos Señores

Lorenzo Marin y Melgares

Dn. Fernando Marin Perez Piñero

Pedro Marin Angosto

Dn. Martin Talon y Marin

D. Diego de Rueda y Balcarzel

Ante mi

Joaquin Abella Hordoñez

Decreto de 7 de mayo de 1757

En la Villa de Tiera a siete de mayo de mill setecientos cinquenta y siete los Sres. D. Lorenzo Marin Melgares Regidor de Canal Alguacil mayor en propiedad con la Jurisdizion hordinaria por ausencia de los Sres. Gov.or y Alcalde mayor desta dha villa D. Fern.do Marin Piñero Alferez mayor D. Diego de Rueda y Balcarzel nuebo acrecentado D. Pedro Marin de Angosto Procurador Sindico gral. D. Lorenzo Padilla y Talon fiel egecutor y D. Lorenzo Marin Ruiz Maniente de fiel egecutor Regidores Concejo Justicia y Regim.to desta dha Villa estando juntos en su Ayuntam.to como lo an de uso y costumbre para tratar lo combeniente al Serbizio de ambas Mag.s bien y utilidad desta Republica a cordado lo sig.te

La Villa de un Acuerdo y conformidad dijo se a la Con Noticia de que el dia veinte del corr.te salio de la Corte D. Antonio de Pedro Gov.or el dia desta Villa para venir a ella para Ciu